

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

6502 *Orden CUD/546/2020, de 11 de junio, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 141 y 1.131, subastados por la sala El Remate, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, formulada el día 4 de junio de 2020, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para la Residencia de Estudiantes, Madrid, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala El Remate, en Madrid, el día 30 de abril de 2020, con los números de lote y referencias siguientes:

Lote 141.—La Isla de los Ratones (hojas de poesía). Arce, Manuel (director). Año Edición 1948. Santander. Números en 2 vols. con encuadernación holandesa, con nervios en el lomo; y la última entrega sin encuadernar. Colección completa. Editorial Bedia.

Lote 1.131.—Club alpino español. Anuario 1929-1930. Año Edición 1930. Madrid. 197 p. Editorial Voluntad. Ilustraciones fotográficas. Láminas. Cubiertas originales.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de mil cuatrocientos veinte euros (1.420 €) más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 11 de junio de 2020.—El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/299/2019, de 4 de marzo), la Subsecretaria de Cultura y Deporte, Andrea Gavela Llopis.